

VILLA PARANACITO, 29 de Octubre de 1.986.-

VISTO:

El Expediente N°049/86 MVP.-, iniciado por el Consorcio Caminero / Costero Arroyo Ibicuycito, quien solicita un subsidio mensual reintegrable para la prosecución de la obra del camino que unirá la Ruta Nacional N°12 nueva con la vieja, y

CONSIDERANDO:

El amplio informe que se remitiera respecto a las necesidades del Consorcio y el plan de obras a seguir, que ha sido confirmado por el Poder Ejecutivo, como así tambien las gestiones en marcha ante la Dirección Provincial de Vialidad, que harán posible la finalización de las obras.-

Que la propuesta presentada por el Consorcio contempla el sistema de reintegro del subsidio a otorgar, brindando la garantía de su devolución.-

Que la finalización de esta obra dará a esa zona el empuje necesario para reiniciar actividades productivas que se habían paralizado en razón de la creciente extraordinaria y la intransitabilidad del arroyo / por embarcaciones de porte debido a la ubicación de los puentes viales

Que es menester brindar el apoyo solicitado a la población de este arroyo.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Tórguese al Consorcio Caminero Costero Arroyo Ibicuycito un subsidio reintegrable total de australes cuatro mil novecientos sesenta #.960.- para ser destinado a la prosecución del camino costero del Arroyo Ibicuycito.-

Artículo 2º: Dicho subsidio será efectivizado en ocho cuotas mensuales consecutivas a partir de la fecha.-

Artículo 3º: El subsidio será reintegrado en el momento en que la Dirección Provincial de Vialidad, haga efectivo a dicho consorcio la primera cuota de la certificación de los trabajos realizados.-

//.-

RECIBICION NRO. 8/86-N-188

-380, I se expide en QUITO el 25 de Octubre de 1982.

ARTICULO

11.- Artículo 4º: Pase copia a la Contaduría Municipal para su conocimiento y efectos.-

Artículo 5º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.-

Artículo 6º: Registrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENT.
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA FRENE QUEIRO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO SITNER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS

ARTICULO

RECIBICION NRO. 8/86-N-188

25 de Octubre de 1982

ALTA PANAMACO

RECIBICION

RECIBICION NRO. 8/86-N-188